

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas unas ayudas, por importe de 9 millones, para financiar inversiones en industrias agroalimentarias

*El plazo de solicitud está abierto hasta el 22 de julio*

Lunes, 13 de junio de 2016

El Gobierno de Navarra ha convocado unas [ayudas](#), por importe de 9 millones de euros, para financiar inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas que mejoren la competitividad del sector agroalimentario de la Comunidad Foral.

El plazo para solicitar estas ayudas, que están cofinanciadas en un 31% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, concluye el 22 de julio. La petición debe realizarse telemáticamente, a través del catálogo de trámites del portal web [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Pueden optar a esta convocatoria las empresas agroalimentarias que dispongan o vayan a tener una planta productiva en la Comunidad Foral, entre otros requisitos. Serán subvencionables los proyectos de inversión, en activos materiales o inmateriales, que tengan por finalidad las mejoras en la transformación y comercialización, el incremento del valor añadido del producto, la mejora de la calidad, el incremento de la capacidad productiva, la eficiencia energética y en el uso de los *inputs*, el incremento del empleo, la diversificación de actividades, la protección medioambiental, y la seguridad laboral.

Los proyectos deberán ser ejecutados entre la fecha de la solicitud de las ayudas y el 30 de septiembre de 2017. El presupuesto mínimo de la iniciativa para ser subvencionable deberá oscilar entre los 15.000 y los 300.000 euros, dependiendo del número de personas trabajadoras de la planta productiva, y la cuantía máxima de ayuda que se concederá será de 2 millones de euros.

El importe de la subvención se determinará, según la [resolución](#) que regula estas ayudas, en función del tamaño y tipo de empresa, de la ubicación territorial de la planta productiva, del crecimiento empresarial, del porcentaje medio de empleo indefinido en la empresa, de las acciones formación realizadas entre el personal, de la adopción de medidas de apoyo a la integración de las empresas agroalimentarias y las cooperativas agrarias, del porcentaje de inversión en sistemas de fabricación avanzada (Industria 4.0) o de la adopción de medidas para evitar la discriminación laboral entre hombres y mujeres, entre otros criterios.